

e instrumento de la política de apoyo a las pequeñas y medianas industrias en España: El Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial. La subcontratación industrial. La artesanía.

22. La política industrial sectorial: Evolución y legislación básica. Análisis de los instrumentos empleados en España y de sus resultados: Sectores de interés preferente, planes especiales, acciones concertadas.

23. La política de reconversión y reindustrialización. Antecedentes de otros países y en España. Legislación general vigente y principales instrumentos. Aspectos sociolaborales. La reconversión profesional.

24. La reconversión siderúrgica en España y la CECA. La reconversión naval en España y en la CEE. La reconversión de Empresas fabricantes de fertilizantes.

25. La política de innovación y de promoción industrial. Actuaciones sobre sectores de tecnología punta: El Plan Electrónico e Informático Nacional. Cooperación internacional en estos sectores. Perspectivas tras la integración en la CEE.

26. La política industrial regional: Los incentivos tradicionales de localización industrial. Las Sociedades de Desarrollo Regional. La política de infraestructura. La política regional española tras la integración en la CEE: Incentivos nacionales y ayudas comunitarias. Ley de incentivos nacionales y ayudas comunitarias. Ley de incentivos regionales, Zonas industriales en declive y Zonas de promoción económica.

ANEXO III

Tribunal titular:

Presidente: Don José María Velasco Álvarez Campana, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales: Don Enrique Ocharán de la Cámara, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas. Doña María Pilar Santesteban Ruiz, funcionaria del Cuerpo de Ingenieros de Minas. Doña Paz Rodríguez Domínguez, funcionaria del Cuerpo de Ingenieros Industriales. Don Carlos Jiménez Aguirre, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. Doña María del Carmen Mardones Andrés, funcionaria del Cuerpo de Economistas de AISS.

Secretario: Don Luis Prieto Cuervo, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Julio Martínez Meroño, funcionario del Cuerpo de Administradores Civiles del Estado.

Vocales: Don Federico Gutiérrez Cue, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales. Don Gregorio González de Diego, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales. Doña María del Carmen Martínez de Azagra Garde, funcionaria del Cuerpo de Ingenieros de Minas. Doña Carmen Díez Valle, funcionaria del Cuerpo Superior de Abogados del Estado. Don José Luis Pérez Sánchez, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Secretaria: Doña Mar Blázquez Gómez, funcionaria del Cuerpo de Ingenieros de Minas.

ANEXO IV

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1991.

UNIVERSIDADES

15434 RESOLUCION de 21 de mayo de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar concursos de méritos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley parcialmente Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión del día 6 de marzo de 1991, nombrar las Comisiones titulares y suplentes que han de juzgar los concursos de méritos convocados mediante Resoluciones de esta Universidad.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de mayo de 1991.-El Rector, Gustavo Villalpalos Salas.

ANEXO

RESOLUCION DE 5 DE MARZO DE 1991 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 1 DE ABRIL)

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CONSTITUCIONAL»

(PLAZA NÚMERO 1)

Comisión titular

Presidente: Don Jorge Esteban Alonso, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 1.724.978.

Vocal Secretario: Don Pedro de Vega García, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 7.603.470.

Vocales: Don Miguel Martínez Cuadrado, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 1.532.078; don Pablo Lucas Verdú, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 7.587.722, y don Raúl Morodo Leoncio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, documento nacional de identidad número 32.458.032.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pablo María Lucas Murillo de la Cueva, Catedrático de la Universidad de Córdoba, documento nacional de identidad número 14.913.495.

Vocal Secretario: Don Antonio López Pina, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 22.198.915.

Vocales: Don Juan José González Encinar, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, documento nacional de identidad número 34.217.782; don Alfonso Fernández-Miranda Campoamor, Catedrático de la Universidad de Valladolid, documento nacional de identidad número 10.772.966, y don Joaquín Tomás Villarroya, Catedrático de la Universidad de Valencia, documento nacional de identidad número 982.349.

RESOLUCION DE 5 DE MARZO DE 1991 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 2 DE ABRIL)

Catedráticos de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGÍA BÁSICA»

(PLAZA NÚMERO 1)

Comisión titular

Presidente: Don Juan Mayor Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 7.612.732.

Vocal Secretaria: Doña María Jesús Eraso Perurena, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra, documento nacional de identidad número 563.694.

Vocales: Don Sandalio Rodríguez Domínguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca, documento nacional de identidad número 7.737.716; don José L. Fernández Trespalacios, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, documento nacional de identidad número 31.094.524, y doña Pilar Ferrándiz López, Catedrática de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 21.355.341.

Comisión suplente:

Presidente: Don Heliodoro Carpintero Capell, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 16.733.202.

Vocal Secretario: Don Enrique García Fernández Abascal, Catedrático de la Universidad de Cantabria, documento nacional de identidad número 1.170.171.

Vocales: Don José María Gondrá Rezola, Catedrático de la Universidad del País Vasco, documento nacional de identidad número

14.499.161; don Vicente Sierra Vázquez, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 75.976.489, y don José Luis Miralles Adell, Catedrático de la Universidad de Barcelona, documento nacional de identidad número 37.631.945.

15435 RESOLUCION de 21 de mayo de 1991, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de esta Universidad, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas siguientes:

- Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, tener el título de Doctor y además las señaladas en el artículo 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y las del artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de diciembre.
- Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, las señaladas en el artículo 36.1 o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984.
- Para concursar a las plazas de titulares de Escuela Universitaria, las señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector Magnífico de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Tesorería de la Universidad la cantidad de 3.000 pesetas.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

6. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita convocando a:

- Los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Los aspirantes admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, lugar y hora de celebración de dicho acto. A estos efectos, entre una y otra actuación, el plazo no excederá de dos días hábiles.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9

y 10 del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas, deberán presentar en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopias del documento nacional de identidad.
- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de la aportación de tales documentos, debiendo presentar certificación acreditativa del Organismo del que dependan, con expresión de las circunstancias que consten en su hoja de servicios.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número: 574. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Antropología Social». Departamento al que está adscrita: Sociología y Antropología Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Antropología Social, con especial atención a la antropología del género. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Número: 575. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado, Social y Económico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

3. Número de plazas: Una. Número: 576. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado, Social y Económico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de conocimiento de Derecho Procesal. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Número de plazas: Una. Número: 577. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Ecología». Departamento al que está adscrita: Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ecología de las aguas continentales (limnología). Clase de convocatoria: Concurso.

5. Número de plazas: Una. Programa propio. Número: 578. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Instituto de Administración y Dirección de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía financiera: Banca, Bolsa e Instituciones financieras. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Número de plazas: Una. Número: 579. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Contabilidad y Organización de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Contabilidad analítica, docencia e investigación de la contabilidad del proceso interno de la Empresa en sus vertientes de planificación, ejecución y control. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

7. Número de plazas: Una. Número: 580. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Griega». Departamento al que está adscrita: Filología Clásica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sintaxis griega. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Número de plazas: Una. Programa propio. Número: 581. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Investigación experimental en espectroscopia de interfases sólido-líquido con aplicación a la conversión y acumulación de energía y docencia teórico/práctica en espectroscopia fotovoltaica y otras técnicas espectroscópicas para la caracterización de materiales. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Número de plazas: Una. Número: 582. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Departamento al que está adscrita: Física Teórica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física nuclear. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Número de plazas: Una. Número: 583. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: